

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA
Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo

BASES PARTICULARES PARA LA PROVISIÓN DE CARGOS DE ASISTENTE
GRADO 2 DEL SERVICIO DE SOPORTE INFORMÁTICO
CON FORMACIÓN EN DESARROLLO DE APLICACIONES Y DISEÑO WEB

1.- CONVOCATORIA.

1.1 Objetivo: Provisión de un cargo de Asistente Grado 2 en el Servicio de Soporte Informático, dependencia que asume integralmente las funciones de la administración de la infraestructura informática (hardware y software) de la Facultad.

1.2 Definición: El cargo es Grado 2 y se desempeñará en las actividades referidas en 1.1. La dotación horaria se adecuará a lo dispuesto en el Reglamento de Organización y Ejercicio de las Funciones Docentes en la Facultad de Arquitectura, por sola Resolución del Consejo, sujeta a disponibilidad presupuestal.

1.3 Procedimiento: Llamado a Aspirantes.

1.4 Normas que rigen el llamado:

-
- Estatuto del Personal Docente de la Universidad de la República.
- Ordenanza de Organización Docente de la Universidad de la República.
- Ordenanza del Personal Docente de la Facultad de Arquitectura.
- Reglamento de Organización y Ejercicio de las Funciones Docentes en la Facultad de Arquitectura.
- Bases Generales para ocupar cargos docentes en la Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo.
- Resoluciones a los efectos del Consejo Directivo Central y del Consejo de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo.
- Lineamientos del Servicio de Soporte Informático

Este material estará a disposición del aspirante, para consulta en la Sección Concursos de Facultad.

1.5 Presentación:

1.5.1 Según lo dispuesto en los puntos 7, 8 y 9 de las Bases Generales. En particular el aspirante deberá presentar un original y tres copias de la relación de títulos, méritos y antecedentes.

1.5.2 El aspirante presentará, junto con cada ejemplar de la relación de títulos, méritos y antecedentes, una síntesis de las motivaciones que lo conducen a aspirar al cargo objeto del llamado. Esta síntesis no podrá exceder 200 palabras.

La misma será considerada en la evaluación de los méritos en la actuación docente y académica.

2.- FUNCIONES DEL CARGO.

2.1 Su cometido general será la desarrollo y mantenimiento del espacio virtual, aplicaciones internas y sistemas web, particularmente en las tareas definidas en los Lineamientos del Servicio de Soporte Informático para el área Desarrollo. Ver Lineamientos del Servicio de

Soporte Informático, Área Desarrollo.

2.2 El alcance de sus funciones, sus responsabilidades y relaciones funcionales con otros cargos, serán los establecidos en la Ordenanza del Personal Docente de la Facultad de Arquitectura.

2.3 Colaborar en lo que corresponda individual o colectivamente con la Dirección del Servicio, en el logro de los objetivos definidos en los Planes de Actividades.

2.4 Cumplir con otros cometidos docentes dentro de su especialidad que las autoridades de la Facultad juzguen conveniente encomendarle.

3.- CONDICIONES NECESARIAS PARA EL DESEMPEÑO DEL CARGO.

Poseer antecedentes que permitan apreciar:

- Formación sólida en Computación, particularmente en programación, desarrollo de aplicaciones y diseño web
- Conocimientos y experiencia en el área específica del llamado referida en el numeral 2.1 de estas bases y manejo de las herramientas de trabajo del SSI en el área Desarrollo. Ver Lineamientos del Servicio de Soporte Informático, Herramientas del área Desarrollo.
- Cualidades para cumplir con lo establecido por la Ordenanza del Personal Docente de la Facultad de Arquitectura, en cuanto a asumir las tareas que se le encomendarán de acuerdo al cargo, referidas en los numerales 2.2 al 2.4 de estas bases.
- Sentido organizativo del trabajo.
- De la actuación laboral y profesional se valorarán los antecedentes debidamente documentados en el área de conocimiento del llamado.

Bases aprobadas por RCFADU N.º 5 de fecha 15/11/17 que luce en el Exp. Nº 0300-000307-17